

REPORTE AUDIENCIA DE DESCARGOS||PROCESO VERBAL: 003-2024||PRESUNTOS RESPONSABLES: OSCAR EDUARDO RESTREPO OROZCO Y OTROS||ENTIDAD AFECTADA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA||CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA||COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA||

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Mar 28/05/2024 13:41

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes:

Comedidamente les informo que el día de hoy, 28 de mayo de 2024, asistí de manera virtual a la audiencia inicial de descargos, programada por la Contraloría General de Risaralda dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal descrito en el asunto, en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

ETAPAS SURTIDAS:

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia las siguientes personas: Los presuntos responsables Oscar Eduardo Restrepo Orozco, Humberto Gutierrez Castañeda, Herzon Ospina Lugos, la apoderada de Seguros del Estado S.A. y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

NOTA: Estamos actuando con el poder general, ya que en comunicación sostenida con la Dra. Marcela Reyes de Solidaria, el poder especial se estará tramitando en el transcurso del día.

No se hizo presente en la diligencia la investigada Maria Esthelida Lozano de Adarve.

2. Recusación o impedimento: La Dra. Diana Milena Rocha Suárez en su calidad de Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda, manifestó que no estaba incurso en ninguna causal de recusación o impedimento, que le imposibilitara conocer, tramitar y continuar con el trámite normal del proceso. Por su parte, los presuntos responsables fiscales, la apoderada de Seguros del Estado y el suscrito, indicamos que no se iba a formular ninguna solicitud de recusación en contra de la mentada funcionaria.

3. Invitación a aceptación de cargos y propuesta y/o fórmula de arreglo: La Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda invitó a los presuntos responsables a que, si era su deseo, aceptaran los cargos formulados en el auto de apertura e imputación, y realizaran alguna propuesta y/o fórmula de arreglo para resarcir el daño presuntamente causado y estimado. Los presuntos responsables fiscales no aceptaron los cargos formulados en su contra, motivo por el cual, no se presentó ninguna fórmula de arreglo.

4. Versión libre: Acto seguido, la Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda invitó a los presuntos responsables a que, si era su deseo, rindieran versión libre sobre los hechos materia de investigación, libre de todo apremio. El presunto responsable Oscar Eduardo Restrepo Orozco inició su exposición de versión libre, pero luego de

tres minutos de declaración le solicitó a la Contraloría la suspensión de la presente diligencia, con el fin de constituir un apoderado de confianza y poder estructurar una adecuada defensa técnica.

Por considerarlo conducente, la Contraloría aceptó la solicitud de aplazamiento.

5. Próxima fecha de audiencia: Se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia de descargos, el 24 de junio de 2024 a las 8 y 30 AM. [@Informes GHA](#) Favor agendar esta fecha de audiencia y designar a un abogado.

NOTA: No se han presentado descargos, motivo por el cual, no se realiza por ahora, calificación de contingencia y liquidación objetiva del presunto detrimento.

Se termina la audiencia siendo las 09:50 AM.

Duración de la audiencia: 50 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 3 horas.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case (22482).

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#): Favor apóyanos consiguiendo el acta de la diligencia y la grabación de la misma.

Gracias a todos por su atención.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior II

Email: grodriquez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.